



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 205-2015-A-MPMC-J

Juanjuí, 12 de mayo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 27680; y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, por disposición del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres ha considerado pertinente que para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual Administración Municipal se requiere contar con Profesionales Idóneos con amplia experiencia a fin de que doten de mayor eficacia a la actual gestión municipal, por ello, se hace necesario encargar a la Técnica en contabilidad Sra. Magna Peña Jara a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, perteneciente a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de esta Corporación Edil;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha a la Técnica en contabilidad Sra. Magna Peña Jara para que cumpla funciones como Subgerente de Fiscalización Tributaria, perteneciente a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de esta Corporación Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

